



VISTO

Los servicios prestados por el Cr. Esteban Salguero durante diciembre del 2020 en la confección de un informe anual 2020 y un presupuesto 2021 necesarios para la elaboración y aprobación de la actualización en el valor de las cuotas de las carreras del CEA; y

CONSIDERANDO

que la tarea encomendada excedía en tiempo y funciones las obligaciones que como asesor que del contrato que lo vincula con este Centro;

que la tarea ya fue cumplida con resultado positivo y debía ser retribuida;

que al ser un hecho concluido no resulta práctico ni procedente la suscripción de un contrato;

Por tal motivo,

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por Cr. Esteban Salguero en la confección de un informe anual 2020 y un presupuesto 2021 necesarios para la elaboración y aprobación de la actualización en el valor de las cuotas de las carreras del CEA, y declarar de legítimo abono por tal servicio el pago efectuado por la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).

ARTICULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central del CEA.

Artículo 3°: Asíéntese en el registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE

RESOLUCIÓN Nº: 164/2020